



DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00209

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

10 JUN 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01709971-4 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 09/2021 S.O. y E.P. para la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE BARRIO YAPEYÚ OESTE", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00099/2021, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TRECE CON DOS CENTAVOS (\$25.113.113,02).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos en la normativa vigente, el día 16 de abril del año 2021 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentó un único oferente, la empresa BAUZA INGENIERIA S.R.L., con una propuesta económica de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 33.785.277,18).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero de la oferente, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que la Comisión Especial Evaluadora creada por el artículo 5° del Decreto D.M.M. N° 00099/2021, efectuó el análisis respecto a la conveniencia de la propuesta presentada para la contratación de los trabajos licitados, resultando ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que desde el punto de vista técnico dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta en un treinticuatro con cincuenta y tres por ciento (34,53%) por arriba del presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la evolución de los costos acaecidos en el lapso de tiempo transcurrido entre la confección del presupuesto oficial (que tuvo como base el mes de agosto del año 2020) y la apertura de sobres realizada en el mes de abril de 2021, condicionada a la suscripción previa del convenio específico con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el marco del Programa "Argentina Hace I" (numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00106 en fecha 23 de marzo de 2021), la Comisión Especial Evaluadora, aconseja adjudicarle la obra a la empresa BAUZA INGENIERIA S.R.L por el monto de su oferta de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 33.785.277,18).

Que, atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello:



DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021 - N°

00209

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 09/21 S.O. y E.P. para la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE BARRIO YAPEYÚ OESTE", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00099/21.
- Art. 2°: Adjudíquese a la empresa BAUZA INGENIERIA S.R.L. la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, por el monto de su oferta final de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 33.785.277,<sup>18</sup>).
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público - Actividad Programática: 22.75.52 - Fuente de Financiamiento: 133, de Origen Nacional - (Plan Argentina Hace I), la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 25.113.113,<sup>02</sup>), y con Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal la suma de OCHO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 8.672.164,<sup>18</sup>).
- Art. 4°: Autorícese a la Secretaría de Obras y Espacio Público a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 5°: Refrédese por la Secretaria de Hacienda y por los Secretarios de Obras y Espacio Público y de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

~~Arg. Matías Pons Estel~~  
~~Secretario de Obras~~  
~~y Espacio Público~~

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COMIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Carolina Piedrabuena  
Secretaria de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

